

por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de San Martín de Tiobre, del término municipal de Betanzos, dentro del perímetro de las concesiones mineras de mineral de estaño, denominadas «Casiterides», número 5.386, y «Ampliación a Casiterides», número 5.483, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la continuación de los planes de labores aprobados para dichas concesiones, según Resolución del Consejo de Ministros de 11 de junio de 1965.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos, que por esta Jefatura de Minas se ha dispuesto que en los días que a continuación se expresan se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del señor Alcalde de Betanzos o Concejal en quien delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, debiendo advertirse a los interesados que a dicho acto podrán concurrir por sí o por representante, debidamente autorizado, pudiendo hacerse acompañar por sus Peritos y de un Notario, dándose comienzo a las diez horas de los días señalados, y pudiendo continuarse a la misma hora del día siguiente, si fuera necesario.

La Coruña, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental. 5.105-C.

Relación que se cita, con expresión del número del polígono, número de la parcela, número de la finca, propietarios, cultivo y superficie en áreas

Día 28 de julio de 1965

- 11. 282. 157. Carmen Seoane Faraldo. Labradío. 18,14.
- 11. 284. 158. María Castro Porto, hoy sus hijas Carmen y María Dopico Castro. Pinar. 8,49.
- 11. 281. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. 159. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Manuel Castro Porto, hoy sus hijas Carmen y María Dopico Castro; María Antonia Domínguez Riveira, hoy su hijo Antonio Domínguez Castro Dáns; Francisco Sabin Fernández; Francisca Castro Milia, hoy Francisco Marcelino Martínez Purrínos; herederos de Eugenio Corral; Francisco Porto Nuñez; Consuelo Porto Porto; Francisco Porto Porto y Consuelo Teijo Porto. Pinar, monte bajo y tojal. 53,90.
- 11. 280. 160. Vicenta Emerenciana Gómez. Labradío. 11,60.
- 11. 279 a) y c). 161 a). José Pardo Sánchez, Vicente Porto Porto y María Andrea Pardo Sánchez. Labradío y Prado. 22,72.
- 11. 279 b). 161 b). José Pardo Sánchez. Tojal. 4,54.
- 11. 278. 1 y 2 y 3. 162. 1, 2 y 3. Angela Porto Porto, Francisco Porto Porto y Francisca Porto Porto. Prado regadio. 15,89.
- 11. 277. 1/3-163-1/3. Rosario, José y Manuel Miño Sabin. Prado seco. 5,20.

Día 29 de julio de 1965

- 11. 276. 164. Herederos de Ricardo Barral Espada. Prado de riego. 7,57.
- 11. 275 a) y b). 165. Jesús Pereiro Otero. Prado seco y labradío. 22,55.
- 11. 274. 1 y 2. 166. 1 y 2. Antonia Picado y herederos de Francisco Picado Porto. Prado riego. 5,74.
- 11. 273. 167. Vicenta Emerenciana Gómez. Prado riego. 9,84.
- 11. 272. 178. Manuel Pardo Barbeito, hoy su hijo José Pardo Sánchez. 4,90.
- 11. 271. 179. Araceli Corral Castro. Labradío. 3,78.
- 11. 270. 180. Felipe Casanova Nuñez. Labradío. 5,93.
- 11. 267. 181. Vicente Teijido Pena. Labradío. 2,27.
- 11. 268. 182. Francisco Dopico Porto. Labradío. 2,27.
- 11. 269. 183. Joaquín Porto. Labradío. 1,51.
- 11. 266. 184. Herederos de Andrés Vidal. Labradío. 4,82.
- 11. 265. 185. Ángel Ferreiro Barral. Labradío. 4,49.
- 11. 284. 186. Herederos de Ricardo Barral Espada. Labradío. 12,37 áreas.
- 11. 263. 187. Felipe Casanova Nuñez. Labradío. 7,63.

Día 30 de julio de 1965

- 11. 261. 1. 188. 1. María Germade Miño, hoy sus hijos Agustín, María, Martina, Manuel y Pedro Barral Germade, y sus nietos María del Carmen, Mercedes, Manuela y José Manuel Sanmartín Barral, y Andrés Barral Vázquez. Labradío. 17,44.
- 11. 261. 2. 188. 2. Herederos de Eugenio Corral. Labradío. 8,72 áreas.
- 11. 262. 189. Araceli Corral Castro. Labradío. 2,06.
- 11. 252. 190. Luisa Santos. Labradío. 7,57.
- 11. 253. 192. Herederos de Ricardo Barral Espada. Labradío. 3,03 áreas.
- 11. 254. 193. Salvador Rey Probaos. Labradío. 3,03.
- 11. 255. 1. 194. Manuel Pardo Barbeito, hoy su hija María Andrea Pardo Sánchez. Labradío. 1,51.
- 11. 252. 2. 195. Herederos de Antonio Pérez Gabin. Labradío. 1,51.
- 11. 256. 196. Joaquín Porrínos. Labradío. 2,62.
- 11. 260. 197. Rosario Porto Porto. Labradío. 4,36.
- 11. 259. 198. Antonio Sabin Dopico. Labradío. 3,78.
- 11. 258. 199. Rosario Porto Porto. Labradío. 3,47.
- 11. 257. 2. 200. Francisca Miño Gabin. Labradío. 2,20.
- 11. 257. 2. 201. Manuel Vidal Martín. Labradío. 2,20.
- 11. 257. 1. 202. Araceli Corral Castro. Labradío. 4,20.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

- 2.199. «Pilarica». Plomo y barita. 40. Redueña.
- 2.222. «El Rosario». Casiterita y rutilo. 120. Guadalix de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

- 2.311. «Cristina». Cuarzo y feldespatos. 48. Colmenar Viejo.
- 2.321. «San Raimundo». Estaño. 40. Galapagar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Salamanca por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Salamanca hace saber que han sido cancelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163, párrafo 2.º, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Salamanca

- 4.971. «Santa Isabel». Estaño. 30. Buenamadre.
- 4.973. «Santa Fe». Estaño. 81. Encinas de Arriba.
- 4.974. «Boicot». Mica. 15. Garcirrey.

Provincia de Avila

- 561. «Panchita». Plomo. 40. Navalonguilla.
- 562. «Patata». Plomo. 40. Navalonguilla.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de julio de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava del Rey, provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Nava del Rey, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto: